

INDUTANK S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Atento a lo ordenado por el Sr. Secretario del Registro Público de Comercio de Rosario, en fecha 27 de julio de 2007, se ha resuelto aumentar el capital social de la empresa en \$ 180.000,00 (Pesos Ciento ochenta mil), representado en 18.000 (Dieciocho mil acciones nominativas ordinarias de \$ 10,00 (Pesos Diez) de valor nominal cada una y de un (1) voto por acción. Por lo tanto el capital social de la sociedad asciende a la suma de \$ 230.000,00 (Pesos Doscientos treinta mil). Así mismo se rectifica el edicto de fecha 13 de julio de 2007 en el sentido de que los Sres. Carlos Varanelli y Marta Hilda Vázquez no son integrantes de la sociedad, sino directores suplentes.

\$ 15 6452 Ag. 31

SERVICIOS S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, se ordena la publicación del siguiente edicto por un día s/el art. 10 de la Ley N° 19.550: Integrantes: Sres. Oldamar Pilar Sasoni, argentino, casado en primeras nupcias con Mirtha Lilia Fassi, profesión comerciante, apellido materno Abalos, nacido el 05/03/1950, D.N.I. N° 7.890.985, con domicilio en calle H. Irigoyen 528 de la ciudad de Ceres, Pcia. de Santa Fe y Carlos Alberto Sadoní, argentino, soltero, de profesión comerciante, apellido materno Abalos, nacido el 26/03/1956, D.N.I. N° 12.175.508, con domicilio en calle Los Jacarandaes 1254 de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe.

Fecha de la constitución: 31 de mayo de 2.007.

Denominación: SERVICIOS S.A. continuadora por transformación de SERVICIOS S.R.L.

Domicilio: H. Irigoyen N° 528 de Ceres, Pcia. de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, a la realización de las siguientes actividades: Turismo: Mediante la prestación de servicios turísticos y de viajes transportando por vía terrestre personas y equipajes, organización de convenciones, publicidad y análisis del mercado, financiación de sus operaciones. Telecomunicaciones: Tiene por objeto la prestación y explotación, en todos sus aspectos, de servicios de Telecomunicaciones en el ámbito nacional e internacional; la prestación y explotación en todos sus aspectos, de servicios de Radiodifusión en el ámbito nacional e internacional. Comerciales: Mediante la compra-venta y alquiler de equipos de telecomunicaciones y prestación de servicios conexos; representaciones artísticas; prestación de servicios de publicidad e intermediación en producción y organización de seguros. Servicios: Actuar como centro facilitador de servicios de educación, semipresencial, presencial o a distancia, desarrollando programas y cursos de capacitación, formación y especialización por instituciones oficiales o privadas con autorización pertinente. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato, incluso operar con instituciones bancarias o financieras oficiales o privadas creadas o a crearse.

Plazo de duración: Noventa y nueve años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.-

Capital social: El capital social es de \$ 30.000,00 (pesos treinta mil), representado por 3.000 acciones ordinarias nominativas no endosables \$ 10 (pesos diez) valor nominal cada una.

Organo de administración: Se designa para integrar el Directorio: Presidente: Oldamar Pilar Sasoni; Vicepresidente: Carlos Alberto Sasoni; Directores Suplentes: Mirta Lilia Fassi, D.N.I. N° 10.436.359 y Susana Luxen, D.N.I. N° 16.232.001.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la designación de síndicos.

Representante legal: Corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, si el directorio excediera la unidad, en forma individual e indistinta.

Fecha de cierre del ejercicio: El treinta de abril de cada año. Rafaela, 16 de Agosto de 2007. Celia G. Bornia, secretaria.

\$ 50□6275□Ag. 31

BAICAT HOGAR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela se ordena la publicación por un día del siguiente edicto de acuerdo al Art. 10 de la Ley 19.550:

Cesión de cuotas: Por contrato de fecha 19 de Julio de 2007 se resolvió la Cesión de Cuotas de Sras. Adriana Luján Cattena o Catena D.N.I. N° 13.854.395 y la Sra. Silvana del Valle Cattena o Catena, D.N.I. N° 14.653.868, propietarias de 756 cuotas sociales de \$ 10.- valor nominal cada una, por un total de \$ 7.500 (pesos siete mil quinientos) de "BAICAT HOGAR S.R.L.", sociedad constituida el 20 de enero de 1969 e inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, el 12 de febrero de 1969 bajo el N° 275 al Folio 126 del Libro 9° Soc. de Responsabilidad Limitada, venden, ceden y transfieren a favor de Javier Darío Bainotti, D.N.I. N° 16.200.577 las citadas cuotas sociales que las vendedoras oportunamente recibieron por herencia de su fallecido padre Raúl Cattena.

Modificación de contrato: Se resuelve modificar las siguientes cláusulas del contrato social: "Cuarto: El capital social se fija en la suma de \$ 15.000 (pesos quince mil), dividido en 1.500 cuotas de \$ 10.- (pesos diez) cada una, integradas de la siguiente forma: 1) Al Sr. Eden Juan Bainotti, le corresponden 750 cuotas de capital, por un total de \$ 7.500,-; 2) Al Sr. Javier Darío Bainotti, le corresponden 750 cuotas de capital, por un total de \$ 7.500.-". Quinto: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo del socio Eden Juan Bainotti, quien actuará con carácter de socio gerente, ejerciendo la representación legal y el uso de la firma social, suscribiendo todos los actos con su firma particular a continuación de la denominación de "BAICAT HOGAR S.R.L." Desempeñará su función durante el plazo de duración de la sociedad con las más amplias facultades que le fije la ley, con la sola limitación de no comprometerla en operaciones extrañas al giro social ni en fianza a favor de terceros. Son facultades propias del gerente las que a título enunciativo y no taxativo se establecen a continuación: comprar, vender, permutar, ceder, tomar en locación bienes muebles e inmuebles, nombrar agentes, otorgar poderes especiales, contratar o subcontratar cualquier clase de negocios, solicitar créditos, cubrir cuentas corrientes girar en descubierto hasta el monto autorizado por las instituciones crediticias, constituir hipotecas sobre bienes inmuebles dentro de las disposiciones legales vigentes, celebrar prendas, pudiendo realizar todos aquellos actos previstos por el Art. 1881 del Código Civil y lo dispuesto por el Art. 9 del Decreto-Ley 5965/63 que en sus partes pertinente se tienen por reproducidas. El resto de los artículos no se modifican. Rafaela, 16

de Agosto de 2007. Celia G. Bornia, secretaria.

\$ 40□6276□Ag. 31

TRANSPORTE K S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del señor de Primera Instancia de Distrito Judicial Número Uno en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, Dr. Daniel O. Celli, en autos caratulados "TRANSPORTE K S.R.L. s/Cesión de Cuotas, renuncia y designación de gerente" (Expte. N° 543, año 2007) se ha dispuesto publicar por un día en el BOLETIN OFICIAL el siguiente edicto: El presente se realiza en relación a "TRANSPORTE K Sociedad de Responsabilidad Limitada", la que se encuentra inscripta bajo el N° 1464, al folio 341 del Libro 15 de S.R.L. del Registro Público de Comercio de Santa Fe, en fecha 29 de Noviembre de 2004. Por el presente se comunica que el socio Jaime Manuel Aran nacido el 07 de Diciembre de 1977, D.N.I. N° 26.320.466, autónomo, de estado civil casado, domiciliado en Bvard. Argentino N° 1051 de la ciudad de Gálvez, C.U.I.T.: 20-26320466-3, y con el asentimiento de su esposa Sra. Maite Carmen López, quien suscribiera el instrumento de cesión en la ciudad de Gálvez, Departamento San Jerónimo de esta Provincia de Santa Fe, a los nueve días del mes de Mayo del año dos mil siete, ha cedido a Cecilia Beatriz López, argentina, nacida en Gálvez el 10/10/73, de apellido materno Gómez, soltera, docente, domiciliada en San Martín 886 de Gálvez y D.N.I. 23.092.959, C.U.I.T.: 27-22092959-4 la totalidad de las cuotas sociales que le corresponden sobre la sociedad antes referida es decir cincuenta (50) cuotas sociales de pesos cuatrocientos (\$ 400,-) cada una de valor nominal por cuanto a partir de la presente cesión el capital social queda compuesto de la siguiente forma, y en consecuencia se modifica la cláusula cuarta del contrato social que queda de la siguiente manera: "Cuarta: Del Capital: El capital social se establece en la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000.-) representado por cien (100) cuotas de pesos cuatrocientos (\$ 400,-) cada una, que la socia Cecilia Beatriz López suscribe totalmente en este acto de la siguiente manera: La cantidad de pesos veinte mil (\$ 20.000,-) que representan la cantidad de cincuenta (50) cuotas de capital. En tanto la socia Carina Roxana Mosconi conserva la cantidad de pesos veinte mil (\$ 20.000) que representan la cantidad de cincuenta (50) cuotas de capital, suscriptos oportunamente en el acto de constitución". Que además se modificó la cláusula octava referente a la administración la cual quedó de la siguiente manera: "Octava: Administración: Designar a la Srta. Cecilia Beatriz López, como socia gerente, en reemplazo de Jaime Manuel Aran. "La Gerente" deberá constituir una garantía conforme al Art. 157 de la ley de Sociedades Comerciales a favor de la sociedad, por el plazo que dure su mandato, más el período de prescripción de las acciones individuales que puedan realizarse en su contra, no pudiendo ser éste inferior a 3 (tres) años luego de culminado el mismo. "El Gerente", como aval de su gestión, deberá constituir una garantía mínima de pesos diez mil (\$ 10.000). Esta garantía puede ser cubierta: en efectivo o títulos públicos que deberán depositarse en la Caja de Valores o en un Banco que la Sociedad determine a la orden de ésta; aval bancario o póliza de seguro de caución a favor de la Sociedad". Santa Fe, 22 de agosto de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 50□6218□Ag. 31

INDUSQUIM S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial 1era. Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la siguiente publicación:

Con fecha 26 de junio de 2007, se resolvió prorrogar el término de duración de la sociedad por 50 años y cambiar el asiento de la sede social de INDUSQUIM S.R.L., cuyo domicilio jurisdiccional está constituido en la ciudad de Santa Fe, por lo que se hace saber que la sede social quedó constituida en Huergo Nro. 2376, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Que las cláusulas modificadas han quedado redactadas de la siguiente forma: "Primera: La Sociedad girará bajo la denominación INDUSQUIM S.R.L. y tendrá domicilio en calle Huergo Nro. 2376 de la ciudad de Santa Fe". Segunda: Plazo de duración: La sociedad tiene un término de duración por prórroga, de sesenta (60) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio 20 de agosto de 1997, pero podrá ser disuelta antes por resolución de los socios. El término de duración podrá prorrogarse por resolución de los socios con arreglo a lo dispuesto por el Art. 95 de la Ley 19.550". Santa Fe, 22 de agosto de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15□6268□Ag. 31

YACO S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del señor Juez del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, en autos "YACO S.A. s/Aumento de Capital, Mod. Art. 4º", Expte. N° 375/07, se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 30/10/2006, los Sres. accionistas han resuelto aumentar el capital social en la suma de \$ 836.000 y en consecuencia modificar el artículo cuarto del estatuto social que establece el capital de la sociedad, por lo cual el Estatuto Social de "YACO S.A." en su artículo cuarto queda redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El capital social es de pesos ochocientos cincuenta mil (\$ 850.000), representado por ochenta y cinco mil (85.000) acciones de pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el Artículo 188 de la Ley 19.550". Los demás artículos del estatuto social quedan subsistentes y sin modificación alguna. Lo que se publica a los efectos de ley, por un día en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 12 de agosto de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15□6287□Ag. 31

ARTE S.R.L.

PRÓRROGA Y AUMENTO CAPITAL

Con fecha 05-07-2004, los socios de ARTE S.R.L., deciden la prórroga de la sociedad hasta el 22-07-2009 y aumentan el capital a la suma de \$ 12.000.

\$ 15□6459□Ag. 31

PUELCHES S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Todo el texto es igual solamente cambia el punto número 9, Que quedaría redactado de la siguiente manera. 9) "Organización de la representación legal" a cargo de Julián Francisco Zárate" (individual).

\$ 15□6405□Ag. 31

SABA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. a de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber que la fecha del instrumento de las modificaciones efectuadas es el 31 de julio de 2007.

\$ 15□6487□Ag. 31

DRAGON METALURGICA S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Fecha de la resolución societaria: 20 de Junio del 2007.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en calle Domingo Savio Nº 246, Area Industrial Oeste, de la localidad de Las Parejas, Provincia de Santa Fe, pudiendo los socios fijarlo en cualquier otro lugar de esta Ciudad o fuera de ella, como así también fijar, agencias o sucursales.

\$ 15□6469□Ag. 31

FAIART ARGENTINA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

La Asamblea Ordinaria del 27/04/2007 de Faiart Argentina S.A. resolvió lo siguiente:

Elección de los miembros del Directorio por el término de tres años: Directores titulares: Ramiro Neves Vieira, Amadeo José Lombardi y Carlos Daniel Scapin. Directores suplentes: Walter Martínez, Luis Zilli y Juan Carlos Sánchez.

Elección de un miembro titular del Consejo de Vigilancia y de un miembro suplente del mismo cuerpo, todos por un ejercicio. Consejero titular: Gustavo Hernán Bellotti. Consejero suplente: Enrique Mario Lingua.

\$ 15□6393□Ag. 31

POSE S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Fecha de la resolución de la sociedad: 31/07/2007.

Capital Social: Por un total de pesos seiscientos setenta mil (\$ 670.000) correspondiendo al socio Sr. Gustavo M. Etchanchu la suma de pesos doscientos cuarenta y cuatro mil setecientos cincuenta (\$ 244.750), al socio David José Serna, la suma de pesos doscientos cuarenta y cuatro mil setecientos cincuenta (\$ 244.750) y al socio Daniel Eduardo Mastromónaco la suma de pesos ciento ochenta mil quinientos (\$ 180.500).

\$ 15□6356□Ag. 31

ESTUDIO ARGOS S.R.L.

DISOLUCION

En escritura N° 120 del 23 de julio de 2007 autorizada por el Escribano Carlos Alberto Farruggia de Rosario, Provincia de Santa Fe, se dejó constancia que: 1.- la sociedad ha quedado disuelta por expiración de su plazo de duración y 2.- han quedado designados liquidadores sus gerentes Hugo Vicente Alcañiz, L.E. 6.031.626 y Miguel Werber, L.E. N° 5.998.250.

\$ 15□6351□Ag. 31

EMPRENDIMIENTOS

LABORALES S.A.

OFRECIMIENTO ACCIONES

A ACCIONISTAS

El Directorio de EMPRENDIMIENTOS LABORALES S.A., con domicilio legal en Ruta 11 km. 331 esquina F. Quiroga, de la ciudad de San Lorenzo, según resolución de fecha 22/08/2007, en cumplimiento del art. 194 de la ley 19.550, les ofrece, por su derecho de preferencia, a los señores accionistas de la empresa Emprendimientos Laborales S.A. las acciones que se encontraban en mora de integración del Capital Social, recordando que tienen un plazo de 30 días siguientes al de la última publicación, para ejercer su derecho.

\$ 45□6482□Ag. 31 Set. 4

PROASO S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

1) Fecha de la resolución de la sociedad que aprobó la nueva designación de directores: 23 de julio de 2007.

2) Composición de los órganos de administración y fiscalización: Directorio compuesto por un mínimo de cinco y un máximo de nueve miembros, quienes durarán en sus funciones un ejercicio, con suplentes designados en igual o menor número y por el mismo plazo. Se designan cinco directores titulares y cinco suplentes. Presidente: Sr. Rogelio Antonio Magnoni, Vice-Presidente: Sr. Carlos Andrés Ratti, Secretario: Hugo Aldo Leguizamón, 1° Director Titular: Edgardo Roberto De Grande, 2° Director Titular: Oscar Duilio Ciccarelli, 1° Director Suplente: Raúl Enrique Crucianelli, 2° Director Suplente: Ruben Hugo Giorgi, 3° Director Suplente: Henry José Bosso, 4° Director Suplente: Osvaldo Antonio Santilli, 5° Director Suplente: Atilio José Abrate. La fiscalización estará a cargo de un síndico titular quien durará en su función un ejercicio, y un síndico suplente elegido por la Asamblea por igual término. Se designa como Síndico Titular: Carlos Américo Montano, y Síndico Suplente: Adalberto Emilio Galletti.

3) Datos del Vice-Presidente: Carlos Andrés Ratti, nacido el 15 de abril de 1977, de 30 años de edad, casado en primeras nupcias con Romina Carla Audoglio, argentino, industrial, domiciliado en calle Hipólito Irigoyen N° 1565, de la localidad de Arequito, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 26.026.356.

4) Organización de la representación legal: la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. El uso de la firma social podrá estar a cargo del Vice-Presidente y del Secretario, en forma conjunta.

\$ 26□6398□Ag. 31

BLAMER S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° Inc b) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19550, se hace saber, que por instrumento privado de fecha 16 agosto de 2007, se ha establecido lo siguiente:

1. Modifican el contrato social

Se decide de común acuerdo y por unanimidad modificar la Cláusula Segunda del "contrato social", referida al Domicilio Legal, quedando por consiguiente la mencionada cláusula redactada de la siguiente forma, a saber: Cláusula Segunda: Domicilio: la sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Fray Luis Beltrán, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.

II Fijación de nueva sede social:

Acorde lo establecido en cláusula segunda del contrato social, se procede a fijar el domicilio legal en calle Richieri N° 209 de la ciudad de Fray Luis Beltrán, Pcia. de Santa Fe. El Sr. Blanco Daniel Esteban, en su carácter de socio gerente, deja expresa constancia de la fijación del domicilio especial, en la sede social recién indicada, cumplimentando con las disposiciones del artículo 256 in fine de la Ley 19550, aplicable por extensión a los Gerentes de sociedades de responsabilidad limitada.

\$ 20□6467□Ag. 31

ISGER S.R.L.

CESION DE CUOTAS

1) Socios cedentes: Domingo Eudoro Villarroel, argentino, nacido el 06 de julio de 1957, titular del C.I. N° 13.164.565, comerciante, casado en primeras nupcias con Gloria Haydee Zapata, domiciliado en calle Luis Braile N° 1242 de la ciudad de Rosario, socio gerente quien renuncia al cargo; Israel Oscar Fernando Villarroel, argentino, nacido el 30 de mayo de 1982, titular del D.N.I. N° 29.568.956, comerciante, soltero, domiciliado en calle Luis Braile N° 1242 de la ciudad de Rosario; y la señora Adela Ester de Pauli, argentina, nacido el 02 de diciembre de 1942, titular del D.N.I. N° 06.377.478, comerciante de estado civil soltera, domiciliada en Av. Rondeau N° 4350 de la ciudad de Rosario,.

2) Socios cesionarios: Daniel Anibal Rivilly titular del D.N.I. N° 25.588.317, argentino, soltero, nacido el 16-12-1966, comerciante, con domicilio en calle Saenz N° 341 de la localidad de Granadero Baigorria, Hugo Roberto Cassi, soltero, argentino, nacido el 14-02-1938, comerciante, titular del D.N.I. N° 6.026.081, con domicilio en calle Ibarlucea N° 538 de la localidad de Granadero Baigorria, quien es designado como gerente, teniendo a su cargo la administración, representación y uso de la firma social.

3) Cuotas cedidas: 1200 cuotas de pesos diez \$ 10.- cada una de ellas.

4) Precio: \$ 4.000.- (pesos cuatro mil).

\$ 15□6416□Ag. 31

RODAFACIL S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

La sociedad comercial RODAFACIL S.R.L. inscrita por ante este Registro, Sección Contratos, al Tomo 125 Folio 5878, N° 2026 con fecha 05 de noviembre de 1974, reactivada el 02 de octubre de 1984, inscrita al Tomo 135, Folio 3494, N° 1.118, aumento de capital y adecuación al decreto ley 1096/85 inscrita al Tomo 136 Folio 4054, N° 1.322 y prórroga del contrato social, aumento de capital y adecuación al decreto ley 2128/91 inscrita al Tomo 145 Folio 15206 N° 1538 del 29 de septiembre de 1994, prórroga del contrato social y aumento de capital inscrita al Tomo 155 Folio 6035 N° 458 de fecha 01 de abril de 2004; por convenio adicional entre socios se ha dispuesto rectificar la ampliación del objeto publicado en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia N° 23442, Pág. 5 del 01.08.2007, quedando acordado en los siguientes términos y extensión Primero: "Fabricación de rodados para bebé y venta de artículos para bebé, Importar, Exportar, Fabricar, Comercializar por mayor y menor, Armar y Distribuir. 1) bicicletas y/o 2) juguetes y/o 3) triciclos y/o 4) muebles para bebé y/o 5) ropa para bebé y/o 6) rodados a batería y/o rodados para bebé y niños, 7) partes componentes para el armado y fabricación de cada uno de los artículos anteriormente determinados.

\$ 20□6470□Ag. 31

ALTO IMPACTO S.R.L.

CONTRATO

Socios: Daniel Javier Carloni de 44 años de edad, de nacionalidad argentino, casado, de profesión Contador Público, con domicilio en Av. Pte Perón 3715 de Rosario, D.N.I. 16.218.208 y Alejandro Felix García, de 26 años de edad, de nacionalidad argentino, soltero, de profesión Técnico Universitario en Gestión y Producción, con domicilio en Gutiérrez 1035 de Rosario, D.N.I. 18.388.815.

Fecha del instrumento de constitución: 15 de Abril de 2007.

Denominación: Alto Impacto S.R.L.

Domicilio Social: En Jurisdicción del Registro Público de Comercio de Rosario.

Sede Social: Juan B. Justo 1036 de Rosario.

Objeto Social: a) Compra y venta, fabricación importación y exportación de repuestos y accesorios para motovehículos y bicicletas; ropa y demás artículos textiles, deportivos y de marroquinería; partes y elementos de seguridad para industrias, motociclistas, ciclistas, y fuerzas de seguridad, a nombre propio y por cuenta de terceros, al por mayor y menor dentro y fuera del país, sin perjuicio de la prestación de servicios de post-venta, instalación y puesta a punto de los mismos. B) Aceptación y desempeño de representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, intermediación y promoción de artículos del objeto social. C) El otorgamiento de préstamos a terceros, ya sean personas físicas, sociedades, asociaciones, con garantía real o sin ella para la financiación de diversas operaciones y negocios con fondos propios, sin realizar ninguna de las actividades financieras ni recurrir al concurso del ahorro público. Las enumeraciones que anteceden son meramente enunciativas y no limitativas.

Plazo de duración: 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital social: \$ 80.000 (pesos ochenta mil) dividido en 8.000 (Ocho mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una suscriptas por Daniel Javier Carloni 6.800 (seis mil ochocientas) o sea \$ 68.000 (pesos sesenta y ocho mil) y Alejandro Félix García 1200 (un mil doscientas) o sea \$ 12.000 (pesos doce mil) e integrados \$ 17.000 (diecisiete mil), por el socio Daniel Javier Carloni en efectivo en este acto y \$ 3.000 (pesos tres mil) por el socio Alejandro Felix García en efectivo también en este acto.

Administración y representación legal: Gerente: Daniel Javier Carloni.

Cierre del ejercicio: 31 de Marzo de cada Año.

\$ 37□6464□Ag. 31

CIA. DE SERVICIOS DE

ADMINISTRACION S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe a los 30 días del mes de agosto de 2006, se reúnen los señores; Emalia Stazzaboschi, D.N.I. Nº 12.324.405, nacida el 13 de enero de 1955, con domicilio en la calle Italia 4838 de la ciudad de Rosario, de profesión médica, de nacionalidad argentina y de

estado civil casada en primeras nupcias con Luis Enrique Gimbatti; y el Eduardo Roberto Ramón Semino, D.N.I. Nº 10.068.1027, nacido el día 21 de setiembre de 1951, con domicilio en la calle Pasco 1769 de la ciudad de Rosario, de profesión Contador Público, de nacionalidad argentino, y de estado civil casado en primeras nupcias con Silvina Antognini; han decidido la constitución de una sociedad que se denominará Cía. de Servicios de Administración S.R.L., y que se registrá por las siguientes cláusulas en particular y por las de la Ley 19550 en general:

- 1) Denominación: "CÍA. DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN S.R.L."
- 2) Domicilio: San Lorenzo 1333, 5º Piso "B", Rosario.
- 3) Duración: 5 (Cinco) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.
- 4) Objeto: La administración y liquidación del Fideicomiso "Sanatorio de los Nuevos Aires". Ejercer mandatos, comisiones y/o representaciones con referencia al objeto antes mencionado.
- 5) Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 30.000.- dividido en 3.000 cuotas de \$ 10 cada una de valor nominal, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: Sra. Emalia Strazzaboschi, suscribe 2.400 cuotas de capital social de valor nominal \$ 10.- cada una o sea la suma de \$ 24.000.-; Sr. Eduardo Roberto Ramón Semino, suscribe 600 (seiscientas) cuotas de capital social de valor nominal \$ 10.- cada una o sea la suma de \$ 6.000.- que integra de la siguiente forma:
a) la suma de \$ 1.500.- en este acto, y en dinero en efectivo. La integración se realiza de la siguiente forma: el 25% del capital suscrito en este acto y en efectivo y el saldo dentro de los 180 días a contar de la fecha del presente contrato.
- 6) Administración, dirección y representación: La administración y representación legal estará a cargo de un gerente, quien representará a la sociedad. La designación recae en la socia Sra. Emalia Strazzaboschi.
- 7) Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.
- 8) Balance general: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año.
- 9) Cesión de cuotas: a) Entre los socios: Sin restricción alguna; b) A Terceros: estarán sujetas a las condiciones establecidas por la Ley 19.550 en el Art. 152.
- 10) Disolución y liquidación: La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el Art. 94 de la ley 19.550.

\$ 54□6483□Ag. 31

ESTABLECIMIENTO

AGROPECUARIO S-M S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Juez Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría del Dr. Federico Bertram en los autos: "ESTABLECIMIENTO AGROPECUARIO S-M Sociedad Anónima s/Constitución" Expte. Nº 317/2007, se resolvió aprobar el Estatuto Social por Resolución de fecha 15/08/2007, que a

continuación se resume:

1) Accionistas: Osvaldo Luis Moris, D.N.I. Nº 10.383.824, argentino, nacido el 24 de julio de 1.952, hijo de Sebastián Saturnino Moris y de Luisa Pagnoni, divorciado según acta de sentencia de divorcio Nº 4 del 17/03/2000, Expediente 835198 del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto, de profesión comerciante, domiciliado en calle Francia 1450 de esta ciudad; María Silvia Moris, D.N.I. Nº 13.504.913, argentina, nacida el 25 de setiembre de 1957, hija de Sebastián Saturnino Moris y de Luisa Pagnoni, casada en primeras nupcias con Ángel Fernando Pelozzi, de profesión comerciante. Domiciliada en Runciman 221 de esta ciudad; y Jesús Luis Sgaggero, D.N.I. Nº 16.385.955, argentino, nacido el 18 de junio de 1.963, hijo de Francisco Ángel Sgaggero y de María Del Carmen Moris, casado en primeras nupcias con Ilda Susana Beaudean, de profesión agricultor, domiciliado en calle Belgrano 1175 de esta ciudad.

2) Denominación: ESTABLECIMIENTO AGROPECUARIO S-M Sociedad Anónima.

3) Fecha de constitución: 24 de julio de 2007.

4) Domicilio: Runciman 221 de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe.

5) Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero; a la actividad agropecuaria, mediante la explotación en todas sus formas de establecimiento agrícolas y/o ganaderos, en campos propios y/o de terceros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7) Capital: El capital social es de pesos cien mil (\$ 100.000) representado por mil (1.000) acciones de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, ordinarias de clase "A", con derecho a cinco (5) votos cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley Nº 19.550 (reformada por ley Nº 22.903).

8) Acciones: Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijársele una participación adicional en las ganancias.

9) Administración y representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de diez (10) quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. El Directorio estará integrado por dos directores titulares y un director suplente, a tal fin se designa para integrar el Directorio:

Presidente: Osvaldo Luis Moris, D.N.I. Nº 10.383.824, Vicepresidente: Jesús Luis Sgaggero, D.N.I. Nº 16.385.955 y Director Suplente: María Silvia Moris, D.N.I. Nº 13.504.913.

10) Fiscalización: Es ejercida por todos los accionistas conforme al artículo 55 de la Ley 19.550.

11) Representación legal: Corresponde en forma individual al Presidente del Directorio y/o al Vicepresidente por impedimento o ausencia del Presidente, quienes tienen el uso de la firma social en forma individual.

12) Fecha de cierre del ejercicio social: 30 de junio de cada año.

Dichas actuaciones merecieron la aprobación por parte de la Inspección General de Personas

Jurídicas de Santa Fe, mediante Resolución Nº 0520 del 04 de junio de 2007 y posteriormente fue aprobada por al Registro Público de Comercio de Venado Tuerto.

Venado Tuerto, 27 de agosto de 2007.

\$ 85,40□6441□Ag. 31

WEIHMULLER Y COMPAÑIA S.C.

TRANSFORMACION EN S.A.

1. Reunión de socios que aprobó transformación: de fecha 28 de julio de 2007.
2. Instrumento de transformación: escritura pública autorizada por el Escribano Eduardo Vilapriño de Rosario (S. Fe) el 23 de agosto de 2007.
3. Denominación social anterior: "WEIHMULLER Y COMPAÑIA" Sociedad Colectiva.
4. Denominación social adoptada: "WEIHMULLER Y COMPAÑIA" S.A.
5. No existen socios que se retiran.
6. Domicilio: calle París Nº 457 de San Jerónimo Sud, Provincia de Santa Fe.
7. Objeto social: la comercialización de cereales y oleaginosos en comisión y/o consignación, acopio, acondicionamiento propio y/o a terceros, venta de semillas, agroquímicos, fertilizantes, gas oil y demás insumos destinados para la producción agrícola.
8. Plazo: 99 años contados desde el 2 de setiembre de 1949.
9. Capital social: \$ 600.000.
10. Directorio compuesto del número de miembros que determine la asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 10 que duran 3 ejercicios en sus funciones. Presidente: Angel Daniel Larrosa. Director suplente: Mariano Sesso. Fiscalización: se prescinde la sindicatura y cada socio tiene derecho a contralor. En caso de que por aplicación del artículo 299 de la Ley 19.550 resultare necesario designar síndico la fiscalización estará a cargo de un síndico titular que durará tres ejercicios en sus funciones debiendo designarse un síndico suplente por igual término.
11. Representación legal: corresponde al Presidente del Directorio.
12. Cierre del ejercicio: 31 de octubre.

\$ 20□6349□Ag. 31

METALURGICA ARGENTINA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

- 1) Fecha del instrumento modificatorio del contrato social: 14 de Agosto de 2007.

2) Composición de los Órganos de Administración y Fiscalización, Organización de la Representación Legal: Administración y Fiscalización: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo de los señores Eduardo Roberto García y Alberto José Olivero, quienes actuarán en calidad de socios-gerentes y podrán obligar a la sociedad mediante la firma puestas en formas indistintas. En tal carácter los socios firmarán precedidas del aditamento "METALURGICA ARGENTINA S.R.L.", que estamparán en sello, a máquina o de su puño y letra. Pueden celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social: entre ellos, operar con el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Nuevo Banco de Santa Fe S.A., y demás instituciones de crédito oficiales o privados. Los gerentes no podrán comprometer a la sociedad bajo ningún concepto en prestaciones a título gratuito ni en fianzas o garantías de terceros ni en negocios ajenos a la sociedad. Sin perjuicio de su carácter mercantil ésta para su mejor desenvolvimiento y por intermedio de sus gerentes en la forma antes indicada o de sus representantes legales podrá; comprar, vender, importar, exportar, recibir en pago y/o permuta de toda clase de bienes nuevos o usados, muebles e inmuebles, rodados, maquinarias, mercaderías, semovientes, marcas de fábrica y comercio, patentes de invención, procedimientos industriales y cualquier otra clase de títulos y valores, celebrar contratos de sociedad, cobrar y percibir los créditos activos de la sociedad otorgando recibos en su caso. Aceptar en garantía de lo que se le adeuda toda clase de derechos reales, prendarios o fianzas personales. Celebrar contrato de locación como locadora o locataria, por los precios, plazos y condiciones que convenga, como así también contrato de locación de servicios, tomando o despidiendo al personal que juzgue necesario, fijando sus funciones y remuneraciones. Los gerentes deberán consagrar a la sociedad y a los negocios sociales todo el tiempo y actividad que ellos exijan, percibiendo por su trabajo una remuneración que los socios podrán fijar anualmente y que se hará constar en el libro de actas de la sociedad. En caso de remoción o fallecimiento de alguno de los socios-gerentes, él o los nuevos gerentes serán designados por mayoría de capital presente y se dará cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 del Decreto-ley 19.550/72.

\$ 38□6397□Ag. 31

EL PORTEÑITO S.A.

ESTATUTO

1) Fecha del contrato: 8 de diciembre de 2006

2) Socios: Martín Miguel Méndez, argentino, nacido el 3 de Octubre de 1972, con Documento Nacional de Identidad N° 22.896.357, domiciliado en Juan B. Justo 9034 B, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, Lic. Administración de Empresas, casado en primeras nupcias con María José Dal Lago y Alejandro Claudio Taylor, argentino, nacido el 24 de Marzo de 1975, con Documento Nacional de Identidad N° 24.479.116, domiciliado en Sarratea 479 bis de la ciudad de Rosario, ingeniero agrónomo, casado en primeras nupcias con Florencia Méndez

3) Denominación: EL PORTEÑITO S.A.

4) Domicilio: Sarratea 479 bis de la ciudad de Rosario

5) Duración: 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio

6) Objeto: La sociedad tiene por objeto: 1) La explotación directa o indirecta de establecimientos rurales agrícolas, ganaderos o forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas. 2) Compra, venta, cría e invernada de hacienda vacuna. 3) Comercialización de productos agrícolas,

ganaderos y forestales. 4) Administración directa o indirecta de establecimientos agrícolas o ganaderos de terceras personas.

7) Capital: \$ 80.000.

8) Órganos Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un número mínimo de 1 (uno) y un máximo de 5 (cinco), los que durarán tres ejercicios en sus funciones, pudiendo ser reelectos. El primer directorio se compone: Presidente: Martín Miguel Méndez, argentino, nacido el 3 de Octubre de 1972, con Documento Nacional de Identidad N° 22.896.357, domiciliado en Juan B. Justo 9034 B, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, Lic. Administración de Empresas, casado en primeras nupcias con María José Dal Lago. Director suplente: Alejandro Claudio Taylor, argentino, nacido el 24 de Marzo de 1975, con Documento Nacional de Identidad N° 24.479.116, domiciliado en Sarratea 479 bis de la ciudad de Rosario, ingeniero agrónomo, casado en primeras nupcias con Florencia Méndez.

La representación de la sociedad, y el uso de la firma social, estará a cargo del presidente del directorio o vicepresidente en su caso.

9) Fiscalización: Los accionistas tienen derecho a inspección y contralor individual de los libros y papeles sociales, en los términos del artículo 55 de la ley de sociedades comerciales, prescindiendo de la fiscalización por sindicatura.

10) Balance General: 31 de diciembre

11) Disolución y Liquidación: En caso de disolución de la sociedad, su liquidación será efectuada por el directorio.

\$ 32□6462□Ag. 31

ARROYITO CONSTRUCCIONES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha del Instrumento: 25 de Julio de 2005

Cesión de Cuotas: El Sr. Roberto Aldo Haumuller, titular del D.N.I. 6.033.920, vende, cede y transfiere a Marcela Edit Trape, titular del D.N.I. 16.536.656, el 100% de su participación que constituye la cantidad de seis (6) cuotas sociales de valor nominal de pesos un mil (\$ 1.000.-) cada una, que representa la suma de pesos seis mil (\$ 6.000.-).

Fecha del Instrumento: 6 de Junio de 2007.

Cesión de Cuotas: La señora Marcela Edit Trape, titular del D.N.I. 16.536.656, vende, cede y transfiere al Sr. Enrique Adolfo Manuel Bonvecchi, titular del D.N.I. 6.058.437, la cantidad de cinco (5) cuotas sociales de valor nominal de pesos un mil (\$ 1.000.-) cada una, que representa la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000.-).

Artículo Primero: Constitución Domicilio: A partir de su inscripción y publicación la Sociedad "ARROYITO CONSTRUCCIONES S.R.L." constituye nuevo domicilio principal de sus negocios en calle Catamarca 3612 de la ciudad de Rosario.

Artículo Cuarto: Aumento de Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000.-), dividido en cincuenta (50) cuotas de pesos un mil (\$ 1000.-) cada una, que los socios tienen suscriptas de la siguiente manera: el Sr. Enrique Rodolfo Bonvecchi; la cantidad de cuarenta y cinco (45) cuotas que a su valor nominal de pesos un mil (\$ 1000.-) cada una, o sea un capital de pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000.-) y la Sra. Marcela Edit Trape la cantidad de cinco (5) cuotas que a su valor nominal de pesos un mil (\$ 1.000.-) cada una, totaliza un capital de pesos cinco mil (\$ 5.000.-). El capital es integrado por los socios en parte con el capital social anterior con más el veinticinco por ciento (25 %) en efectivo sobre el incremento del capital realizado, que se integra en este acto y se justificará con la respectiva boleta de depósito, al inscribirse el presente contrato en el Registro Público de Comercio. El saldo, se obligan a integrarlo en efectivo, dentro de los trescientos sesenta días (360) contados desde la fecha de toma de razón del presente contrato.

Fecha del Contrato social: 07 de Agosto de 2007.

\$ 30□6357□Ag. 31

ESTUDIO ADUANERO EDUARDO PEREIRA & ASOCIADOS S.R.L.

CONTRATO

Fecha del contrato social: 7 de Agosto de 2007.

Denominación: "ESTUDIO ADUANERO EDUARDO PEREIRA & ASOCIADOS S.R.L."

Domicilio: Génova 765, Rosario, Provincia de Santa Fe.

Duración: Veinticinco (25) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Socios: Eduardo Germán Pereira, de apellido materno Mariño, argentino, nacido el 30 de Agosto de 1970, casado en primeras nupcias con Mariela Fabiana Emon, con domicilio en Los Tizones 2696 de Funes, Provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. N° 21.629.784 de profesión Despachante de Aduanas; y el señor Fernando Gabriel Bassan, de apellido materno Etcheverry, argentino, casado en primeras nupcias con Claudia Lilian García, nacido el 03 de Enero de 1968, con domicilio en San Juan 329 de San Lorenzo, titular del D.N.I. N° 20.167.635, de profesión comerciante.

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto prestar servicios de Estudio aduanero, agente marítimo y de comercio exterior, trámites para importación y exportación, sea por cuenta propia o de terceros o tomando participación en otra empresa que se dedique a ellas. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto, con las modalidades, efectos y consecuencias que se estimen convenientes.

Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos quince mil (\$ 15.000) divididos en cien (100) cuotas de pesos ciento cincuenta (\$ 150) cada una.

Administración, dirección y representación: La misma estará a cargo de una gerencia compuesta por los dos socios, señores Eduardo Germán Pereira y Fernando Gabriel Bassan, a quienes se los designa "socios gerentes". A tal fin tendrán el uso de la firma social, usando su propia firma con el aditamento de socio gerente, precedida de la denominación social, y resolverán los asuntos relacionados con la actividad específica de la sociedad, debiendo suscribir cada acto con la firma conjunta de ambos socios.

Fiscalización: A cargo de los socios.

Fecha de cierre de ejercicio: el día 31 de julio de cada año.

\$ 26□6383□Ag. 31

LA MATILDE S.R.L.

CONTRATO

En Rosario, Pcia. de Santa Fe, a veintisiete días del mes de Agosto de 2007, entre Juan Manuel Bagli, argentino, 16/05/1981, D.N.I. N° 28.821.723, comerciante, soltero, domiciliado en calle Alvear 3811, Rosario, y Gabriel Alejandro Pablo Bagli, argentino, 22/3/1951, D.N.I. N° 13.255.488, empleado, casado en primeras nupcias con Susana Elizabeth Martínez, domiciliado en calle Alvear 3811, Rosario, ambos hábiles para contratar, convienen la constitución de una S.R.L. que se registrará por las siguientes cláusulas en particular y por las de la Ley 19.550 y modificaciones en general, que regulará los casos no previstos expresamente.

La sociedad girará bajo la denominación de "LA MATILDE S.R.L.". Tendrá su domicilio legal en calle Alvear 3811 de Rosario, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.

La sociedad se fija una duración de 5 (cinco) años a partir de su inscripción en el R.P.C. Tendrá por objeto el transporte de mercaderías en general a corta, mediana y larga distancia.

El capital se fija en la suma de \$ 60.000,00 (sesenta mil pesos), dividido en 6.000 cuotas de \$ 10.- (diez pesos) cada una, que los socios suscriben totalmente en la siguiente proporción: Juan Manuel Bagli, 3.000 cuotas o sea un capital de \$ 30.000.-, y Gabriel Alejandro Pablo Bagli, 3.000 cuotas o sea un capital de \$ 30.000.- e integran el 25% en este acto que se justifica con boleta de depósito del Nuevo Banco de Santa Fe SA. y el 75% restante se obligan a integrarlo dentro de los 24 meses de suscripto el presente. La administración, dirección y representación estará a cargo de un gerente, socio o no. A tal fin se designa al Sr. Juan Manuel Bagli en el cargo de gerente. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "socio gerente" o "Gerente", según el caso, precedido de la denominación social, actuando en forma individual. La fiscalización estará a cargo de todos los socios. Las resoluciones sociales se asentarán en libro de Actas. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el Art. 160 de la Ley 19.550.

La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Agosto de cada año. Si el ejercicio arrojara ganancias, de éstas se destinarán el 5% para la constitución de la "Reserva Legal", hasta que la misma alcance el 20% del capital social. El resto se podrá distribuir entre las socias a prorrata de sus aportes de capital. Las pérdidas netas serán soportadas en la misma proporción que las ganancias. La sociedad se disolverá por las causales establecidas por el art. 94 de la Ley 19.550. Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios será sometido a la decisión de los tribunales ordinarios de Rosario.

\$ 55□6337□Ag. 31

OCHO COMUNICACIONES S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes de la sociedad: La señora Nancy Edith Mónica Dragicevich, de nacionalidad argentina, nacida el 22 de octubre de 1963, casada en primeras nupcias con Ernesto Horacio Bissutti, de profesión abogada, domiciliada en calle Pasaje Polonia Nº 1260 de la ciudad de Rosario, con documento nacional de identidad Nº 16.852.680; y el Sr. Ernesto Horacio Bissutti, de nacionalidad argentina, nacido el 13 de mayo de 1961, casado en primeras nupcias con Nancy Edith Mónica Dragicevich, de profesión viajante de comercio, domiciliado en calle Pasaje Polonia Nº 260 de la ciudad de Rosario, D.N.I. 14.438.780. 2) Fecha de instrumento de constitución: 27 de Agosto de 2007.

3) Razón social: OCHO COMUNICACIONES S.R.L.

4) Domicilio: Pasaje Polonia 1260, de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociaciones con terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero lo siguiente: a) Prestación de servicios publicitarios de cualquier tipo, contratación de espacios en medios masivos de comunicación, existentes o a crearse, ya sea a nombre propio y por cuenta ajena, o contratación directa, ejercicio de mandatos o representaciones publicitarias, relaciones públicas, eventos, y/o cualquier gestión necesaria a fin de llevar a cabo una campaña publicitaria. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica de adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer actos que de ningún modo estén prohibidos por este contrato o por las leyes.

6) Plazo de duración: El término de duración de la sociedad se fija en diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, salvo disolución anticipada resuelta por unanimidad de votos en asamblea de socios, e inscripta en debida forma.

7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos doce mil (\$ 12.000), dividido en mil doscientas (1.200) cuotas sociales, de pesos diez (\$ 10) cada una.

8) Administración y fiscalización: La Dirección y Administración de los negocios sociales estará a cargo de uno o mas gerentes, socios o no, designándose como socio gerente a la socia, Sra. Nancy Edith Mónica Dragicevich. La fiscalización podrá ser ejercida por todos los socios, conforme lo dispuesto por la Ley 19.550.

9) Organización de la representación: el/los gerente/s obligará/n a la sociedad actuando conjunta, separada o indistintamente firmando en cada caso con su firma particular, precedida por la denominación social OCHO COMUNICACIONES S.R.L. y con aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente", según corresponda.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 40.635 Ag. 31

BERSIL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Socios: Julio Luis Bergman Aguilar, D.N.I. 18.764.540, argentino naturalizado, nacido el 28 de Julio de 1956, de profesión médico, casado en primeras nupcias con María Luz Menapace, con

domicilio en calle Rodriguez 346 de Rosario, María Luz Menapace, D.N.I. 11.620.141, argentina, nacida el 2 de Noviembre de 1954, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con Julio Luis Bergman Aguilar, con domicilio en calle Rodríguez 346 de Rosario.

2) Cláusula Séptima: Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de un socio gerente. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "Socio-Gerente", precedida de la denominación social. El gerente, en cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios de la Sociedad"

3) Fecha del acta de renuncia gerente: 9 de agosto de 2007.

4) Fecha de vigencia renuncia gerente: 9 de Agosto de 2007.

5) Socio gerente renunciante: Julio Luis Bergman Aguilar.

6) Ratificación socia gerente: María Luz Aguilar.

\$ 15□6410□Ag. 31

CABUSPA S.R.L.

CONTRATO

A efectos del Art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 9 de agosto de 2007, En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 9 días del mes de agosto de 2007, los señores Agustina Haydee Camarasa, argentina, de ocupación comerciante, soltera, nacida en San Pedro, provincia de Provincia de Buenos Aires, el 01 de septiembre de 1978, D.N.I.: 26.747.316, domiciliado en calle Jujuy 1851 segundo piso, departamento 9 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Guillermo Pavicich, argentino, de ocupación Locutor Nacional, soltero, nacido en Rosario, provincia de Santa Fe, el 4 de noviembre de 1968, DNI 20.354.900, domiciliado en calle Balcarce 1594 piso 7, departamento A de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; ambos hábiles para contratar, resuelven constituir una sociedad

de responsabilidad limitada, la que se registrá por las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales. La sociedad girará bajo la denominación "CABUSPA S.R.L.". Su domicilio legal ha sido fijado en jurisdicción de la ciudad de Rosario y su sede social ha sido fijada en calle Maipú 555, de la misma ciudad. Su plazo duración es de 10 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Tiene por objeto, la explotación de negocios gastronómicos, con o sin espectáculos, tales como restaurantes, confiterías, cantinas, bares, casa de te, despacho de bebidas, pizzerías, cafetería, rotisería, y heladería, con o sin servicio de envió a domicilio, incluyendo elaboración de toda clase de comidas propias o de terceros y servicios de lunch en salones propios o de terceros El capital social es de pesos cuarenta mil (\$ 40.000) dividido en 4.000 cuotas de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una. La administración estará a cargo de uno o más gerentes, quienes obligarán a la sociedad. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Los gerentes en cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63 art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a

favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Se designa como único gerente y por diez ejercicios al Sr. Guillermo Pavicich, de ocupación Locutor Nacional, soltero, nacido en Rosario, provincia de Santa Fe, el 4 de noviembre de 1968, D.N.I. 20.354.900, domiciliado en calle Balcarce 1594, piso 7, departamento A de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Cerrará su ejercicio económico el día 31 de Julio de cada año.

\$ 67□6411□Ag. 31

APX S.A.

ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 100 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la constitución social de "APX" S.A. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Eduardo Nicolás Antonio Palmisano, argentino, nacido el 18 de julio de 1957, D.N.I. N° 13.044.323, estado civil casado en primeras nupcias con Patricia Inés Bassi, de profesión Ingeniero Mecánico Electricista, domiciliado en calle Olmos N° 691 Bis, de Rosario; Alejandro Claudio Weskamp, argentino, nacido el 20 de abril de 1953, D.N.I. N° 10.865.100, estado civil casado en primeras nupcias con Marta Marinesco, de profesión Empresario, domiciliado en Bv. Argentino N° 8463, de Rosario; y Jorge Ernesto Weskamp, argentino, nacido el 06 de agosto de 1948, L.E. N° 05.077.536, estado civil casado en segundas nupcias con María Verónica Werner, de profesión Empresario, domiciliado en calle 3. B. Justo N° 9078, de Rosario.

2) Fecha del instrumento de constitución: 26/06/2007.

3) Denominación social: "APX" S.A.

4) Domicilio y sede social: Córdoba N° 1452, piso 9° de Rosario.

5) Objeto social: Servicios a Empresas: 1 - Organización de Procesos: mediante la actividad de organización de servicios logísticos; procesos fabriles de todo tipo, la definición de procesos y tareas, el armado de manuales de procedimientos y la capacitación del personal de fábrica y de administración; la provisión de mano de obra directa o indirecta o llevar a cabo los procesos de selección de la misma; la guarda y distribución de bienes y mercaderías; la prestación de servicios de IT - information technology, y demás servicios industriales tercerizados por empresa vinculados a las áreas administrativas y de organización de la producción, siempre a través de profesionales debidamente habilitados para las tareas que sean de incumbencia profesional; 2 - Control de Procesos Fabriles: Mediante la actividad de control de procesos fabriles de todo tipo, las tareas desarrolladas y el cumplimiento de normas de trabajo y seguridad, siempre a través de profesionales debidamente habilitados para las tareas que sean de incumbencia profesional.

6) Plazo de duración: 30 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital social: es de \$ 50.000, representados por 50.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de 1 voto y de \$ 1 valor nominal cada una.

8) Administración y fiscalización: La Administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo

de tres (3), quienes durarán en sus funciones un (1) ejercicio, pudiendo ser reelegidos, quedando para la primer designación fijado en uno el número de titulares y en uno el de suplentes, de acuerdo a la siguiente designación: Director Titular: Eduardo Nicolás Antonio Palmisano, como Presidente. Director Suplente: Jorge Ernesto Weskamp.

La fiscalización queda a cargo de los señores accionistas de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente y al Vicepresidente del Directorio en forma indistinta. Los restantes directores titulares que pudieran ser designados sin cargo de Presidente o Vicepresidente, sólo podrán hacer uso de la firma social en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos, para la realización de trámites administrativos ante reparticiones públicas o privadas, nacionales, provinciales y/o municipales, como así también ejercer la representación en cualquier cuestión judicial.

El Directorio por resolución del mismo, podrá designar gerentes y/o apoderados generales o especiales, miembros del Directorio o no, a quienes se les conferirá poder para firmar individual o conjuntamente.

Se fija además el domicilio especial de los señores Directores en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la misma sede social de la sociedad.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

\$ 81□6400□Ag. 31